



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La empresa de auditoría ÁREAS AUDITORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, con fecha 5 de septiembre de 2011 emitimos el Informe Provisional que fue recibido el 27 de octubre de 2011 por la Entidad para la formulación de posibles alegaciones. La Fundación no ha presentado alegaciones al contenido del informe provisional de auditoría de cuentas anuales.

Las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por el Presidente del Patronato de la Entidad FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA el día 31 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 30 de junio de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y del Sector Público.

Con fecha 5 de septiembre de 2011 emitimos Informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 27 de octubre de 2011 para el trámite de alegaciones. La Fundación no ha presentado alegaciones al contenido del informe provisional de auditoría de cuentas anuales.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas Anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, así como de los resultados de sus operaciones y la memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante



la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación

Nuestro examen comprende el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

RESULTADOS DEL TRABAJO

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia ha incurrido en pérdidas significativas en este ejercicio y en los precedentes, que han producido que sus fondos propios sean negativos en la cantidad de 891.521,41 euros y que el capital circulante sea negativo. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada, sin embargo, la capacidad de la Fundación para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos en el curso ordinario de sus actividades, por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales adjuntas, está sujeta al éxito de sus operaciones futuras, vinculadas a su Patronato y al mantenimiento del apoyo económico – financiero necesario por parte del mismo.

La Fundación ha omitido informar en las cuentas anuales de 2010, tal y como establece el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de Diciembre de 2010 así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 24 de la memoria, en dicha nota se hace referencia a que el Patronato de la Fundación con fecha 16 de diciembre de 2010 aprueba la toma de medidas propuestas por la gerencia de la misma tendentes a garantizar la continuidad de la Fundación mediante el saneamiento del déficit acumulado en los ejercicios pasados, siguiendo para conseguir este objetivo una política de austeridad en el gasto. Dentro de estas medidas destaca por su importancia el planteamiento de un expediente de regulación temporal de empleo que se presentó ante la Dirección General de Trabajo y fue autorizado con fecha 27 de mayo de 2011, entrando en vigor con fecha 13 de junio de 2011.

Este expediente de regulación temporal de empleo autoriza a la Fundación para llevar a cabo 51 suspensiones de los contratos de trabajo del personal artístico de la Orquesta (51 trabajadores), quince días al mes y de reducir la jornada en un 40% del personal



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

técnico administrativo de la misma (6 trabajadores), durante un periodo en ambos casos de 24 meses.

La consecución prevista del saneamiento del déficit acumulado en los ejercicios pasados está sujeto a la evolución de los ingresos y subvenciones que pueda recibir de instituciones públicas y privadas y al mantenimiento del apoyo económico – financiero necesario por parte del Patronato de la entidad que generen excedentes operativos económicos y financieros que permitan alcanzar el necesario equilibrio financiero, que constituyan factores mitigantes a las dudas e incertidumbres que se desprenden sobre la capacidad de la entidad en la continuidad de la actividad.

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 14 de la Memoria adjunta, en la que se informa que recibe la mayor parte de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe de llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

Murcia, 21 de noviembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

ÁREAS AUDITORES, S.L.P.

José Ignacio Gras Castaño
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC S1324

Murcia, veintinueve de junio de 2011

Ilmo. Sr. D. Eduardo José Garro Gutiérrez
Interventor General de la Consejería de Economía y
Hacienda de la Región de Murcia,
Avda. Teniente Flomesta, s/n
Murcia

REGION DE MURCIA / O C A
G/ Consejería de Economía y
Hacienda

E 001 N° 201100350968
29/06/2011 13:32:03

**A/a: Intervención General de la Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia**

Ilmo. Sr.,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto legislativo nº 1/99, de 2 de diciembre, por la que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

1. Que el día veintinueve de junio de 2011, debidamente convocado al efecto, se celebró en Murcia el pleno del Patronato de la Fundación.
2. Que entre los acuerdos que se sometían a la consideración del Patronato figuraba el punto 2 del Orden del Día relativo a la **"Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2.010"**
3. Que dando cumplimiento a lo legalmente establecido se presenta la siguiente documentación:
 - Balance de situación.
 - Cuenta de resultados.
 - Memoria de actividades fundacionales y de la gestión económica.

Por todo ello, solicito que sirva admitir este escrito junto con los documentos que se acompañan, y tener por presentado en tiempo y forma las cuentas del ejercicio 2010

Atentamente,



D. Pedro Alberto Cruz Sánchez
Presidente del Patronato

Antonio Martínez López, Secretario del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.


CERTIFICO

1. Que el día veintinueve de junio de 2011, debidamente convocado al efecto, se celebró en Murcia el pleno del Patronato de la Fundación.
2. Que entre los acuerdos que se sometían a la consideración del Patronato figuraba el punto 2 del Orden del Día relativo a la "Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2010"
3. Que dicho punto fue sometido a votación y fue aprobado por la unanimidad de los patronos asistentes.

Y para que así conste, expido el presente certificado con el visto bueno del Presidente del Patronato en Murcia, veintinueve de junio de 2011

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO



Pedro Alberto Cruz Sánchez

EL SECRETARIO DEL PATRONATO



Antonio Martínez López



CLASE 8.^a



OK2911681

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2010



CLASE 8.^a



OK2911682

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA

Balance de situación
31 de diciembre de 2010



CLASE 8.^a



OK2911683

ACTIVO

EJERCICIO 2010 EJERCICIO 2009

	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	220.721,16 €	253.346,52 €
I. Inmovilizado intangible	10.920,63 €	13.155,45 €
2030. Propiedad industrial y licencias	15.643,75 €	15.643,75 €
2060. Aplicaciones informáticas	20.270,76 €	20.270,76 €
2800. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-24.993,88 €	-22.759,06 €
III. Inmovilizado material	209.800,53 €	240.191,07 €
2120. Instalaciones técnicas	5.201,15 €	5.201,15 €
2160. Mobiliario e instrumentos	265.950,60 €	265.950,60 €
2170. Equipos para procesos de la información	20.031,69 €	18.912,29 €
2190. Otro inmovilizado material	26.923,90 €	26.923,90 €
2810. Amortización acumulada de inmovilizado material	-108.306,81 €	-76.796,87 €
B) ACTIVO CORRIENTE	119.588,54 €	197.492,90 €
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	114.388,26 €	189.071,00 €
4460. Usuarios, deudores	99.388,26 €	141.021,00 €
4470. Patrocinadores	15.000,00 €	48.050,00 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	823,49 €	823,49 €
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	0,00 €	0,00 €
4309. Clientes, facturas pendientes de formalizar	0,00 €	0,00 €
3. Otros deudores	823,49 €	823,49 €
4400. Deudores (euros)	823,49 €	823,49 €
VI. Periodificaciones a corto plazo	3.666,55 €	6.278,39 €
4800. Gastos anticipados	3.666,55 €	6.278,39 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	710,24 €	1.320,02 €
5700. Caja, euros	52,49 €	52,49 €
5720. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	657,75 €	1.267,53 €
TOTAL ACTIVO	340.309,70 €	450.839,42 €



OK2911684

CLASE 8.^aPATRIMONIO NETO Y
PASIVO

EJERCICIO 2010 EJERCICIO 2009

A) PATRIMONIO NETO		-891.521,41 €	-423.367,41 €
A1) Fondos propios		-1.069.335,56 €	-628.727,86 €
I. Dotación fundacional		46.821,42 €	46.821,42 €
1. Dotación fundacional		46.821,42 €	46.821,42 €
1000. Dotación fundacional			46.821,42 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-675.549,28 €	-186.249,00 €
1210. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-675.549,28 €	-186.249,00 €
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)		-440.607,70 €	-489.300,28 €
129. Resultado del ejercicio		-440.607,70 €	-489.300,28 €
A2) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros		177.814,15 €	205.360,45 €
C) PASIVO CORRIENTE		1.231.831,11 €	874.206,83 €
II. Deudas a corto plazo		0,00 €	394.519,67 €
1. Deudas con entidades de crédito		0,00 €	394.519,67 €
5200. Préstamos a corto plazo de entidades de crédito		0,00 €	394.519,67 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.179,90 €	430.555,43 €
1. Proveedores		1.179,90 €	60,50 €
4000. Proveedores, euros		1.179,90 €	60,50 €
2. Otros acreedores		1.112.492,31 €	430.494,93 €
4100. Acreedores por prestaciones de servicios, euros		158.437,84 €	151.154,61 €
4102. Acreedores por prestaciones de servicios artísticos		64.118,38 €	-26.429,30 €
4109. Acreedores facturas pendientes de recibir		-0,74 €	2.143,98 €
4110. Acreedores, efectos comerciales a pagar		15.238,57 €	1.362,88 €
4650. Remuneraciones pendientes de pago, plantilla fija		198.288,07 €	-575,94 €
4651. Remuneraciones pendientes plantilla de refuerzo		26.397,83 €	13.030,61 €
4751. HP, acreedor por retenciones practicadas		302.589,99 €	209.551,97 €
4760. Organismos de la Seguridad Social, acreedores		347.422,37 €	80.256,12 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		118.158,90 €	49.131,73 €
4850. Ingresos anticipados		118.158,90 €	49.131,73 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		340.309,70 €	450.839,42 €



CLASE 8.^a
8.118



OK2911685

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Cuenta de resultados
31 de diciembre de 2010



CLASE 8.^a



OK2911686

CUENTA DE RESULTADOS

EJERCICIO 2010

EJERCICIO 09

1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	2.059.313,39 €	2.339.482,11 €
a) Cuotas de usuarios y afiliados	439.327,63 €	538.225,35 €
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	62.439,46 €	73.710,46 €
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	1.557.546,30 €	1.727.546,30 €
7. Otros ingresos de explotación	0,00 €	0,00 €
8. Gastos de personal	-1.878.906,40 €	-2.026.152,20 €
9. Otros gastos de explotación	-565.934,45 €	-742.418,48 €
10. Amortización del inmovilizado	-33.744,76 €	-33.558,19 €
14. Otros resultados	-2.542,11 €	-6.674,86 €
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-421.814,33 €	-469.321,62 €
15. Ingresos financieros	70,03 €	253,01 €
16. Gastos financieros	-18.863,40 €	-20.231,67 €
B) RESULTADO FINANCIERO	-18.793,37 €	-19.978,66 €
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-440.607,70 €	-489.300,28 €
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-440.607,70 €	-489.300,28 €



CLASE 8.^a
CORREOS DE ESPAÑA



OK2911687

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Memoria
31 de diciembre de 2010



CLASE 8.^a



OK2911688

Memoria de Cuentas Anuales

1. Naturaleza y actividades principales.

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia", para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

Su domicilio social se encuentra en la Plaza Carlos III, Entlo. C de Murcia.

El ámbito de actuación de la Fundación se corresponde principalmente con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todas las actividades llevadas a cabo en 2010 han sido propias.

Las actividades fundacionales realizadas en el ejercicio 2010 han sido principalmente las siguientes:

- Ciclo de Abono Sinfónico en el Auditorio Víctor Villegas de Murcia
- Ciclo de Abono Sinfónico en el Nuevo Teatro Circo de Cartagena
- Ciclo de Conciertos en Familia en el Auditorio Víctor Villegas de Murcia
- Ciclo de Ópera en el Auditorio Víctor Villegas de Murcia.
- Concierto del Día de la Constitución en el Auditorio Víctor Villegas de Murcia.
- Concierto del Día de la Región en la Plaza Belluga de Murcia
- Festivales organizados dentro de la Región, tales como La Mar de Músicas, Festival Belluga o Murcia Tres Culturas.
- Actuaciones fuera de la Región, como el concierto en Palma de Mallorca en septiembre de 2010.



CLASE 8.^a



OK2911689

Recursos empleados en la realización de las actividades.

Para el control de los recursos empleados en cada actividad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, la Fundación ha encuadrado su actividad en dos grandes bloques de actividad, donde se detallan los recursos obtenidos y el destino de los mismos. Estas áreas de actividad son:

- Subvenciones concedidas por Organismos Públicos Regionales.
- Convenios celebrados con otros organismos.

Recursos Humanos empleados

La estructura laboral de la Fundación se detalla en la nota 21 de la presente memoria.

La adscripción del personal se ha realizado con cargo a las distintas actividades que desarrolla la Fundación.

No ha habido personal voluntario. Al margen del personal laboral, se ha colaborado con varios invitados para la realización de conciertos y con músicos autónomos sin vinculación laboral.

Beneficiarios o usuarios.

No es posible una cuantificación exacta del número de usuarios que se han beneficiado de las actividades de la Fundación, al no tener destinatarios concretos.



CLASE 8.ª

ESTADO



OK2911690

2. Bases de presentación.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas se han obtenido de los registros contables de la Fundación y han sido formuladas siguiendo los principios y criterios contables generalmente aceptados, recogidos en la legislación en vigor. Se presentan, en todos los aspectos significativos, en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprobaron las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de 1990 a las entidades sin fines lucrativos, y que se sigue aplicando en lo que no contradiga lo dispuesto en la nueva legislación, y en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y en la Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones, y en los criterios expresados por el I.C.A.C. en su consulta 4, del BOICAC 76, de diciembre de 2008, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio 2010.

Tras los trabajos de auditoría realizados de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5.2 de la Ley 9/1999, de 27 de Diciembre, de Medidas Tributarias y de Modificación de Diversas Leyes Regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras y en el Plan de Control Financiero para el ejercicio 2010, se someten a la aprobación del Patronato de la Fundación en sesión ordinaria. La Gerencia de la Fundación estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones significativas.

b) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales

c) Comparación de la información.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación de los criterios y normas de Real Decreto 776/1998 de 30 abril, en el que se aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos en todo lo que no contraviene el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.



CLASE 8.^a



OK2911691

d) Agrupación de partidas.

No hay elementos agrupados en una misma partida.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que aparezcan recogidos en varias partidas.

f) Clasificación de partidas corrientes y no corrientes.

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2010.

3. Excedente del ejercicio.

En el ejercicio 2010 se ha obtenido un excedente negativo cifrado en menos cuatrocientos cuarenta mil seiscientos siete euros con setenta céntimos (-440.607,70 €)



CLASE 8.^a
ESTADO



OK2911692

4. Normas de valoración.

Los principios y criterios contables utilizados por la Fundación para la preparación de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora por su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas figuran por el coste de adquisición y se amortizan linealmente durante el período de 3 años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren.
- Las licencias de uso figuran por el coste de adquisición y se amortizan linealmente durante el período de 7 años.

b) Inmovilizado material.

El inmovilizado material se presenta por su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

Equipos para proceso de información	6 años
Mobiliario	10 años
Instrumentos musicales	10 años
Materiales de orquesta (partituras)	10 años
Vestuario de profesores de orquesta	5 años
Instalaciones técnicas	



CLASE 8.^a



OK2911693

c) Subvenciones, donaciones y legados.

La totalidad de las subvenciones y donaciones recibidas, de acuerdo con el objeto fundacional indicado en la nota 1, serán destinadas a cumplir los fines para los que la Fundación fue creada.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, imputándose al resultado de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos financiados con dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados del ejercicio en función de su devengo y al principio de correlación de ingresos y gastos.

Durante el ejercicio 2010, la Fundación ha obtenido diversas subvenciones fruto de convenios. El registro de dichas subvenciones se ha efectuado en la fecha de firma de convenio, con independencia de la corriente financiera derivada de los mismos. Aunque no se considera que exista duda o pendencia alguna acerca de la reintegrabilidad de los convenios suscritos por la Fundación a 31 de diciembre de 2010, de cara a un principio de prudencia, el saldo vivo de cada uno de los proyectos no realizados se ha llevado a una cuenta a acreedora a corto plazo.

d) Deudas, distinguiendo entre:

Deudas a largo plazo: Deudas con vencimiento superior a doce meses.

Deudas a corto plazo: Deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses.

Durante el ejercicio en cuestión, el Pasivo corriente del Balance de Situación refleja exclusivamente deudas con Acreedores a corto plazo según el siguiente desglose:

- Una deuda con Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar cifrada en la cantidad de Un millón ciento trece mil seiscientos setenta y dos euros con veintiún céntimos (1.113.672,21 €), representada por varios conceptos:
 - Deudas con proveedores.
 - Deudas con acreedores por prestaciones de servicios.
 - Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales, donde se recoge la cantidad adeudada por estos conceptos a 31 de diciembre.



CLASE 8.^a



OK2911694

- Remuneraciones pendientes de pago a final de año
- Organismos de la Seguridad Social acreedores, donde se recoge la cantidad correspondiente a las cotizaciones del mes de Diciembre de 2010.
- En la partida Ajustes por periodificación se contabilizan los ingresos anticipados derivados de la suscripción por parte de la entidad de varios convenios de colaboración empresarial de los regulados en la Ley 49/2.002, recogiendo en esta partida las cantidades resultantes de la distribución del importe de dichos convenios en los ejercicios correspondientes según el plazo de vigencia de los mismos.

e) Impuesto sobre Beneficios

Para la determinación de los resultados se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

f) Ingresos y gastos.

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.



CLASE 8.^a

1811121



OK2911695

6. Inmovilizado intangible

El detalle de su movimiento durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Saldo inicial	Altas del ejercicio	Saldo final
Propiedad industrial y licencias	15.643,75 €	0,00 €	15.643,75 €
Aplicaciones informáticas	20.270,76 €	0,00 €	20.270,76 €
AMORTIZACION ACUMULADA	-22.759,06 €	-2.234,82 €	-24.993,88 €
TOTAL INMOV. INTANGIBLE	10.920,63 €		

El total de la amortización acumulada corresponde a la partida Propiedad industrial y licencias, ya que las aplicaciones informáticas ya se encuentran amortizadas.

El importe de los elementos totalmente amortizados corresponde a Aplicaciones informáticas por importe de 20.270,76 €.

7. Bienes del Patrimonio Histórico.

La entidad no refleja ningún movimiento a incluir en esta partida del Balance.



CLASE 8.^a



OK2911696

8. Inmovilizado material.

El detalle de su movimiento durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Saldo inicial	Movimientos ejercicio	Saldo final
Mobiliario y mobiliario orquestal	74.094,46 €	0,00 €	74.094,46 €
Equipos para proceso de información	18.912,29 €	1.119,40 €	20.031,69 €
Vestuario de miembros de orquesta	2.766,86 €	0,00 €	2.766,86 €
Material gráfico	9.813,60 €	0,00 €	9.813,60 €
Instrumentos musicales	191.856,14 €	0,00 €	191.856,14 €
Otro inmovilizado material (partituras)	14.321,01 €	0,00 €	14.321,01 €
Adquisición de discografía	22,43 €	0,00 €	22,43 €
Instalaciones técnicas	5.201,15 €	0,00 €	5.201,15 €
AMORTIZACION ACUMULADA	-76.796,87 €	-31.509,94 €	-108.306,81 €
TOTAL INMOV. MATERIAL	209.800,53 €		

El detalle de la amortización del año 2010 por epígrafes queda como se detalla en el siguiente cuadro:

PARTIDA	AMORTIZACION
Mobiliario y mobiliario orquestal	1.411,55 €
Equipos para proceso de información	2.489,87 €
Instrumentos musicales	24.750,08 €
Otro inmovilizado material (partituras)	1.432,10 €
Instalaciones técnicas	1.426,34 €
TOTAL AMORTIZADO MATERIAL	31.509,94 €

El importe de los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material asciende a 6.420,86 euros.



CLASE 8.^a

1984 - 112



OK2911697

9. Arrendamientos operativos.

La Fundación tiene formalizado con fecha uno de octubre de 2002 un contrato de arrendamiento de las instalaciones donde su ubica su domicilio social en la Plaza Carlos III, Entlo. C de Murcia. Las características del contrato de arrendamiento son las siguientes:

- Duración de 5 años con renovación anual automática.
- Importe anual pagado por el alquiler asciende a 10.972,32 euros durante el ejercicio 2010, revisable con la variación porcentual experimentada por el IPC.
- El contrato de alquiler no establece opción de compra alguna.

10. Inversiones financieras.

La entidad no refleja ningún movimiento a incluir en esta partida del Balance.

11. Existencias.

La contabilidad de la entidad no refleja ningún movimiento imputable a esta partida del Balance.



CLASE 8.^a



OK2911698

12. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Los movimientos de la cuenta Usuarios y otros deudores de la actividad propia de la entidad que muestran saldo final a 31 de Diciembre de 2010 se recogen en el cuadro siguiente, donde se especifican las entidades usuarias, el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de saldo y el saldo final.

ENTIDAD	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
ACTIVIDADES CULTURALES RIGA	0,00 €	28.804,00 €	28.804,00 €	0,00 €
FUNDACION TEATRO VILLAMARTA	44.000,00 €	0,00 €	44.000,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	0,00 €	16.020,00 €	16.020,00 €	0,00 €
E.P.R. MURCIA CULTURAL, SA	6.000,00 €	193.503,63 €	168.136,37 €	31.367,26 €
CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE LORCA	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	18.421,00 €	15.000,00 €	0,00 €	33.421,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €
FUNDACION CAJAMURCIA	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €
AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	-400,00 €	0,00 €	0,00 €	-400,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARAN	0,00 €	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
BOS PRODUCTIONS, SL	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €
ASOCIACION PROMUSICA DE MOLINA DE SEGURA	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €
CAIXA BALEARSA SA NOSTRA	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
PATRIMONIO NACIONAL	30.000,00 €	15.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €
MAR.BELL MUSICAL PRODUCTIONS SL	0,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €	0,00 €
ASOCIACION PROMUSICA DE MURCIA	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
TOTALES	141.121,00 €	439.327,63 €	480.960,37 €	99.388,26 €

INGRESOS IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	439.327,63 €
PARTIDA 1.a) de la Cuenta de Resultados	
SALDO FINAL	99.388,26 €
PARTIDA B.II.4460 del Activo del Balance	



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



OK2911699

La entidad tiene firmados varios convenios y contratos con las entidades descritas en el cuadro anterior, de los cuales se reflejan los siguientes por ser los más destacados:

- Contrato con la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S. A., firmado el 1 de noviembre de 2009 y que comprende los conciertos de abono sinfónico de la temporada 2.009/2.010 (noviembre 2009 – mayo 2010), por importe de 100.000 euros, distribuidos en ocho aportaciones de igual cuantía, tras la entrega por parte de la Fundación del documento justificativo correspondiente a la realización de cada concierto. Del importe reseñado, se contabilizan en 2010 los ocho conciertos de ciclo realizados los meses de enero a mayo de 2010 así como el porcentaje de taquilla correspondiente a estos conciertos.
- Contrato con la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S. A., firmado el 1 de noviembre de 2.010 y que comprende los conciertos de abono sinfónico de la temporada 2.010/2.011 (noviembre 2010 – mayo 2011), por importe de 100.000 euros, distribuidos en ocho aportaciones de igual cuantía, tras la entrega por parte de la Fundación del documento justificativo correspondiente a la realización de cada concierto. Del importe reseñado, se contabilizan en 2010 los 2 conciertos de ciclo realizados los meses de noviembre y diciembre de 2.010 así como el porcentaje de taquilla correspondiente a estos conciertos.
- Protocolo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y nuestra entidad, por el cual el Ayuntamiento de Murcia colabora con las actividades propias de la orquesta aportando la cantidad de 15.000 euros con cargo al Presupuesto municipal del año 2010
- Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, firmado el 4 de Enero de 2.010, regulador del ciclo de Abono Sinfónico de Cartagena para el año 2.010, por importe de Dieciséis mil veinte euros a entregar en cuatro aportaciones tras la celebración de los conciertos correspondientes.
- Convenio de colaboración con la Fundación Cajamurcia, con fecha uno de enero de 2.010, por el cual la Fundación Cajamurcia aporta en concepto de colaboración la cantidad de Sesenta mil euros por el patrocinio de los conciertos señalados en dicho convenio.



CLASE 8.ª
CULTURAL



OK2911700

Asimismo, para el resto de actividades artísticas no comprendidas en los contratos y convenios anteriormente descritos se firman los correspondientes contratos de actuación, donde se regulan los aspectos jurídicos, económicos y artísticos que conllevan la celebración de estos eventos.

13. Fondos propios.

Esta partida del balance se cifra a 31 de Diciembre de 2010 en la cantidad de **menos un millón sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (-1.069.335,56 €)** según el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Saldo inicial dotación fundacional	46.821,42 €
Excedentes de ejercicios anteriores	-675.549,28 €
Excedente del ejercicio	-440.607,70 €
Saldo al cierre del ejercicio 2010 Fondos propios	-1.069.335,56 €

14. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Subvenciones.

Durante el ejercicio 2010 la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia obtuvo una subvención nominativa de la Consejería de Cultura y Turismo con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010.

Asimismo, esta cuenta también refleja movimientos derivados de la aplicación a resultados de las subvenciones de capital recibidas en ejercicios pasados.



CLASE 8.ª



OK2911701

De este modo, el movimiento de la cuenta de subvenciones de la Fundación reflejado en el Haber de la cuenta de resultados es el siguiente:

CONCEPTO	ORGANO CONCEDENTE	IMPORTE	NATURALEZA
Subvención nominativa	Consejería de Cultura y Turismo	1.530.000,00 €	Actividades y funcionamiento
Subvención nominativa	Consejería de Cultura y Turismo	27.546,30 €	Aplicación a resultados de subvenciones de capital de ejercicios anteriores
	TOTAL SUBVENCIONES 2010	1.557.546,30 €	

b) Donaciones.

Durante el ejercicio 2010 se firmaron o mantuvieron su período de vigencia varios convenios de colaboración empresarial de los previstos en el artículo 25 Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Concretamente, al ejercicio 2010, y una vez realizadas las periodificaciones correspondientes, se han recogido ingresos en la cuenta de resultados por la cantidad de **Sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (62.439,46 €)**

La distribución de las cantidades contabilizadas por estos conceptos con cargo a las diferentes cuentas de Patrocinadores, afiliados y otros deudores se realiza con arreglo al siguiente esquema:

EMPRESA	TOTAL 2010	EJ. ANTERIORES	EJERCICIO 2010
Iberdrola, S.A.	28.387,13 €	13.666,58 €	14.720,55 €
Hero España, S.A.	10.931,78 €	10.931,78 €	0,00 €
El Corte Inglés, S.A.	47.653,92 €	0,00 €	23.120,55 €

TOTAL CONVENIOS 2010 62.439,46 €



CLASE 8.^a



OK2911702

Todas las cantidades consignadas en el apartado a) y b) del presente punto de la Memoria se destinan a la financiación de la actividad propia señalada en el punto 1.

A continuación se explican con detalle los criterios seguidos para la contabilización de estos importes así como la información relativa a cada uno de los convenios de colaboración firmados con estas entidades colaboradoras.

Iberdrola, S.A.

Durante el ejercicio 2010, con fecha 16 de Junio, se firma un nuevo convenio de colaboración con esta entidad, convenio de colaboración que tiene una duración anual. Con anterioridad a esa fecha mantiene su vigencia el convenio firmado en el ejercicio 2009. De esta forma, se realizan los ajustes contables necesarios para recoger este hecho resultando que:

- La cantidad de 13.666,58 € corresponde al ajuste para el ejercicio 2010 del importe reflejado en el convenio firmado en 2009.
- Por su parte, la cantidad de 14.720,55 € corresponde al convenio de colaboración firmado durante el ejercicio 2010 y aplicable a este ejercicio (período 16-06-2010 a 31-12-2010).

Hero España, S.A.

Con fecha diez de mayo de 2010 se firma un anexo al convenio firmado en 2009 mediante el cual se acuerda extender la vigencia del convenio de referencia hasta la fecha del treinta y uno de diciembre de dos mil diez en los términos y condiciones fijados en el mismo.

Contablemente la operación se refleja con un ingreso en 2010 de 10.931,78 euros correspondientes a la redistribución entre ambos ejercicios de la prórroga descrita.

El Corte Inglés, S.A.

Con fecha 1 de marzo de 2010 se firma un nuevo convenio de duración anual, correspondiendo a dicho convenio la cantidad de 20.120,55 €, una vez realizada la periodificación de ingresos correspondiente al período de vigencia del mismo



CLASE 8.ª



OK2911703

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2010 se realiza un corrección contable ya que finalmente el convenio que aparece contabilizado con fecha 25/10/2009 no se llega a firmar por decisión de El Corte Inglés, S.A., generando dicha decisión un doble movimiento contable de corrección para cancelar la distribución correspondiente a 2010 de dicho convenio recogida como ingreso y para reconocer como gasto excepcional en 2010 el mayor ingreso producido en las cuentas de 2009 al reflejar contablemente dicho convenio que finalmente no se llega a firmar.

15- Entidades del grupo y asociadas

La Fundación es de capital público constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia siendo detalladas en las notas correspondientes las relaciones mantenidas con ésta.

No mantiene relaciones con ninguna entidad, pública o privada, susceptible de encuadrarse en este apartado, sin perjuicio de su especial consideración de Fundación de capital público.

16. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

La contabilidad de la entidad no refleja ningún movimiento imputable a esta partida del Balance.

17. Otras provisiones del grupo 1.

La contabilidad de la entidad no refleja ningún movimiento imputable a esta partida del Balance.

18. Deudas no derivadas de la actividad.

La contabilidad de la entidad no refleja ningún movimiento imputable a esta partida del Balance.



CLASE 8.^a

8000114



OK2911704

19. Situación fiscal.

El Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo regula el régimen fiscal especial de esas entidades, debiendo entenderse por tales, entre otras, a las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos indicados en el art. 3 de dicha ley.

Las entidades sin fines lucrativos podrán acogerse al régimen fiscal especial establecido en este Título en el plazo y en la forma que reglamentariamente se establezca, lo cual realizó la Gerencia de la Fundación mediante documento al efecto presentado ante la Agencia Tributaria.

Como consecuencia de la aplicación de este régimen fiscal especial, se considera que la Fundación está exenta del pago del Impuesto de Sociedades al considerar que todas las rentas obtenidas entran dentro del ámbito de aplicación de dicha exención, ya que, tal y como dispone el art. 6 de la Ley 49/2002:

“ Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:
 - a. Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
 - b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
 - c. Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas. “



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



OK2911705

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Fundación tiene abiertos a inspección todos los tributos devengados no prescritos.

La Fundación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

20. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

La contabilidad de la entidad no refleja ningún movimiento imputable a esta partida del Balance.

21. Ingresos y gastos.

Durante el ejercicio no hay movimientos a reflejar como "Gastos de administración del patrimonio de la entidad".

Durante el ejercicio no hay movimientos a reflejar en la partida "Aprovisionamientos".

En la partida "Cargas sociales" del Debe de la Cuenta de Resultados se recoge la cantidad de Cuatrocientos veinte mil doscientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (420.238,40 €) en concepto de Seguridad Social a cargo de la Entidad.

Durante el ejercicio no hay movimientos a reflejar en la partida de la Cuenta de Resultados denominada "Variaciones de las provisiones de la actividad".



CLASE 8.^a



OK2911706

Los movimientos anuales de la partida "Otros gastos de explotación" queda como sigue:

6210. Arrendamientos y cánones	55.830,87 €
6220. Reparaciones y conservación	185,00 €
6230. Servicios de profesionales independientes	330.281,40 €
6240. Transportes	36.164,19 €
6250. Primas de seguros	7.254,60 €
6270. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	47.772,28 €
6280. Suministros	10.303,06 €
6290. Otros servicios	50.913,13 €
6310. Otros tributos	27.229,92 €
	565.934,45 €

Dentro de los gastos de explotación se recoge la partida Arrendamientos y cánones, que comprende:

- La cifra correspondiente al alquiler de las partituras de las obras que están incluidas en la programación de repertorio de la orquesta.
- La cifra correspondiente al alquiler mensual de la sede de las oficinas de la Fundación.
- La cifra correspondiente al alquiler de instrumentos musicales, principalmente pianos, y de diverso material técnico, sobre todo de producción (sonorización e iluminación).



CLASE 8.^a

ES-116



OK2911707

En el curso del ejercicio 2010 se han empleado, como número medio, a 77 trabajadores por mes, con la siguiente distribución media en atención a su categoría profesional dentro la estructura de plantilla artística y administrativa de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia:

MEDIOS PERSONALES POR GRUPOS	
PLANTILLA ARTISTICA	
Director titular	1
Concertino	1
Solistas	12
Tutti	43
Personal de refuerzo (media mensual)	12
MEDIA PLANTILLA ARTISTICA	69
PLANTILLA ADMINISTRATIVA	
Gerente	1
Administrador	1
Responsable de comunicación	1
Responsable de producción	1
Archivero	1
Inspector	1
Secretaría	1
Ordenanza	1
TOTAL PLANTILLA ADMINISTRATIVA	8



CLASE 8.^a



OK2911708

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se deja constancia en estas cuentas anuales la distribución del personal por sexos:

- Plantilla artística: 17 mujeres y 40 hombres
- Plantilla artística de refuerzo: a lo largo del ejercicio 2010 se realizan 154 contrataciones de personal encuadrable dentro de esta partida, de las cuales corresponden a 69 mujeres y 85 a hombres
- Plantilla administrativa: 3 mujeres y 5 hombres

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados es la siguiente:

6400. Sueldos y salarios	1.458.668,00 €
6420. Seguridad Social a cargo de la entidad	420.238,40 €
TOTAL PARTIDA GASTOS DE PERSONAL	1.878.906,40 €

22. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

EJERCICIO	INGRESOS BRUTOS COMPUTABLES	GASTOS NECESARIOS COMPUTABLES	IMPUESTOS	DIFERENCIA
2004	1.552.443,45 €	1.917.634,11 €	0,00 €	-365.190,66 €
2005	2.009.856,43 €	2.009.856,43 €	0,00 €	0,00 €
2006	2.052.698,97 €	2.052.698,97 €	0,00 €	0,00 €
2007	2.551.158,23 €	2.551.158,23 €	0,00 €	0,00 €
2008	2.568.464,92 €	2.754.713,92 €	0,00 €	-186.249,00 €
2009	2.340.936,54 €	2.830.236,82 €	0,00 €	-489.300,28 €
2010	2.090.534,68 €	2.503.596,08 €	0,00 €	-440.607,70 €



CLASE 8.^a



OK2911709

IMPORTE DESTINADO A FINES PROPIOS								
TOTAL		DESTINADO EN EL EJERCICIO						
IMPORTE	%	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
0,00 €	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0,00 €	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0,00 €	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0,00 €	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

23. Otra información.

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna. No existen saldos a 31 de diciembre de 2010 con miembros del Patronato.

La composición del Patronato de la Fundación a 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

Excmo. Sr. D. Pedro Alberto Cruz Sánchez En calidad de Consejero de Cultura y Turismo	Presidente
Ilma. Sra. Dña. Maria Luisa López Ruiz En calidad de Secretaria General de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia	Vicepresidente primero
Ilmo. Sr. D. Francisco Giménez García En calidad de Director General de Promoción de la Cultura y del Libro de la Región de Murcia	Vicepresidente segundo
Sr. D. Antonio Martínez López En representación de E.P.R., Murcia Cultural, S.A.	Vocal y Secretario
Sr. D. Juan González Cutillas En representación de la Asociación Cultural Orquesta Sinfónica de Murcia	Vocal



CLASE 8.^a

00000000000000000000



OK2911710

Con respecto a la composición del Patronato con relación a las cuentas anuales del ejercicio pasado se han producido las siguientes variaciones:

- Con fecha 8 de julio de 2010 el Sr. Giménez Gracia entra a formar parte del Patronato en razón de su cargo de Director General de Promoción de la Cultura y del Libro de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 165/2010, de 25 de junio (BORM 29-06-2010), y en cumplimiento de lo establecido en el art. 15.3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el art. 12 de los Estatutos de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.
- El Sr. Martínez López entra a formar parte del Patronato con fecha 16 de diciembre de 2010, en virtud de la designación realizada al efecto por el Consejo de Administración de la mercantil MURCIA CULTURAL, S.A. en la reunión celebrada el dieciséis de diciembre de 2010, aceptando desempeñar el cargo de Secretario del Patronato.

24. Acontecimientos posteriores al cierre.

Con fecha 16 de diciembre de 2010 el Patronato aprueba la toma de medidas propuestas por la gerencia de la Fundación tendientes a garantizar la continuidad de la orquesta mediante al saneamiento del déficit acumulado en los ejercicios pasados, siguiendo para conseguir este objetivo una política de austeridad en el gasto. Dentro de estas medidas destaca por su importancia el planteamiento de un expediente de regulación temporal de empleo que se presentó ante la Dirección General de Trabajo y fue autorizado con fecha 27 de mayo de 2011, entrando en vigor con fecha 13 de junio de 2011.

Este expediente de regulación temporal de empleo autoriza a la Fundación para llevar a cabo 51 suspensiones de los contratos de trabajo del personal artístico de la Orquesta (51 trabajadores), quince días al mes y de reducir la jornada en un 40% del personal técnico administrativo de la misma (6 trabajadores), durante un periodo en ambos casos de 24 meses.

Con la entrada en vigor de este expediente y de la política de austeridad fijada por el Patronato en diciembre de 2010 se espera comenzar a generar ahorro suficiente para cancelar el déficit acumulado en los próximos ejercicios.



CLASE 8.^a



OK2911711

25. Información sobre medio ambiente

La Entidad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material y destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha incurrido en gastos significativos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

26. Memoria económica exigible de acuerdo con la ley 49/2002 y el Real Decreto 1270/2003

I. IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA PROYECTO O ACTIVIDAD.

La identificación de los gastos e ingresos de las actividades realizadas por la Fundación durante 2009 se detallan en el punto 11 y 19 de la Memoria de las Cuentas Anuales, así como en el Anexo I de dicha Memoria.

II. ESPECIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LAS RENTAS E INGRESOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3.2º DE LA LEY 49/2.002

La totalidad de los ingresos, rentas y rendimientos obtenidos por la Fundación están afectos y destinados al cumplimiento del objeto fundacional. En la Nota 13 y siguientes se detalla el destino de rentas e ingresos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

III. RETRIBUCIONES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

El desempeño del cargo de patrono es gratuito, no habiéndose devengado ningún gasto por dicho concepto durante 2010.

IV. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES.

La Fundación no participa en ninguna sociedad mercantil.



CLASE 8.^a
Código: 801



OK2911712

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Liquidación del Plan de Actuación
31 de diciembre de 2010



CLASE 8.^a
Gastos



OK2911713

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
1. Ayudas monetarias y otros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2. Consumos de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Gastos de personal	2.042.697,23 €	1.878.906,40 €	-163.790,83 €
4. Dotaciones para amortización	0,00 €	33.744,76 €	33.744,76 €
5. Otros gastos	494.225,00 €	565.934,45 €	71.709,45 €
6. Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Gastos financieros y asimilados	0,00 €	18.863,40 €	18.863,40 €
8. Gastos excepcionales	0,00 €	6.147,07 €	6.147,07 €
9. Impuesto sobre Sociedades	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL GASTO	2.536.922,23 €	2.503.596,08 €	-33.326,15 €



CLASE 8.^a



OK2911714

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	2.536.922,23 €	2.059.313,39 €	-477.608,84 €
a) Cuotas de usuarios	725.000,00 €	439.327,63 €	-285.672,37 €
b) Patrocinadores y colaboraciones	81.100,00 €	62.439,46 €	-18.660,54 €
c) Subvenciones oficiales	1.730.822,23 €	1.557.546,30 €	-173.275,93 €
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Otros ingresos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Ingresos financieros	0,00 €	70,03 €	70,03 €
5. Ingresos extraordinarios	0,00 €	3.604,96 €	3.604,96 €
TOTAL INGRESOS	2.536.922,23 €	2.062.988,38 €	-473.933,85 €

El grado de cumplimiento del Plan de Actuación para 2010 es del 100% de ejecución de los proyectos y actividades previstos en el mismo, tanto en lo relativo a conciertos de abono sinfónico en Murcia y Cartagena, como en conciertos institucionales, conciertos en familia y otros conciertos y actividades llevadas a cabo por la Fundación en el ejercicio 2010.



CLASE 8.^a
CORREOS



OK2911715

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Cuadro de financiación
31 de diciembre de 2010



CLASE 8.^a

OK2911716



OK2911716

CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACIONES	2010	2009	ORIGENES	2010	2009
Recursos aplicados en las operaciones	434.409,24 €	483.288,39 €	Recursos procedentes de las operaciones	-	-
Adquisiciones de inmovilizado	1.119,40 €	2.204,00 €	Subvenciones de capital	-	0,00 €
. Inmovilizaciones intangibles	0,00 €	0,00 €			
. Inmovilizaciones materiales	1.119,40 €	2.204,00 €			
Total aplicaciones	435.528,64 €	485.492,39 €	Total orígenes	-	0,00 €
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento de capital circulante)	-		Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución de capital circulante)	435.528,64 €	485.492,39 €
			Conciliación entre el resultado contable y recursos procedentes de las operaciones 2009		
			. Resultado del ejercicio	-440.607,70 €	
			Mas: amortizaciones ejercicio	33.744,76 €	
			Menos: traspaso rdo. Subv. Capital	-27.546,30 €	
				-434.409,24 €	



CLASE 8.^a
PASIVO



OK2911717

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO 2010		EJERCICIO 2009	
Existencias	-	-	-	-
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	74.682,74 €	-	27.683,95 €
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-
Pasivo corriente	-	357.624,28 €	-	437.954,98 €
Periodificaciones a corto plazo	-	2.611,84 €	675,06 €	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	609,78 €	-	20.528,52 €
	0,00 €	435.528,64 €	675,06 €	486.167,45 €
Variación del capital circulante		435.528,64 €		485.492,39 €



CLASE 8.^a
PRESUMIBLE



OK2911718

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Inventario - Balance de sumas y saldos
31 de diciembre de 2010



OK2911719

CLASE 8.^a

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
100000	DOTACION FUNDACIONAL	0,00 €	0,00 €	46.821,42 €	-46.821,42 €
121000	Pérdidas Año Anterior	0,00 €	675.549,28 €	0,00 €	675.549,28 €
130000	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL	0,00 €	27.546,30 €	205.360,45 €	-177.814,15 €
203000	PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LICENCIAS	0,00 €	15.643,75 €	0,00 €	15.643,75 €
206000	APLICACIONES INFORMATICAS	0,00 €	20.270,76 €	0,00 €	20.270,76 €
212000	INSTALACIONES TECNICAS	0,00 €	5.201,15 €	0,00 €	5.201,15 €
216001	MOBILIARIO DE OFICINAS	0,00 €	16.096,98 €	0,00 €	16.096,98 €
216002	MOBILIARIO ORQUESTAL	0,00 €	57.997,48 €	0,00 €	57.997,48 €
216003	INSTRUMENTOS MUSICALES	0,00 €	191.856,14 €	0,00 €	191.856,14 €
217001	ORDENADORES Y EQUIPOS INFORMATICOS	0,00 €	20.031,69 €	0,00 €	20.031,69 €
219001	VESTUARIO	0,00 €	2.766,86 €	0,00 €	2.766,86 €
219002	MATERIAL GRAFICO	0,00 €	9.813,60 €	0,00 €	9.813,60 €
219003	PARTITURAS	0,00 €	14.321,01 €	0,00 €	14.321,01 €
219004	DISCOGRAFIA	0,00 €	22,43 €	0,00 €	22,43 €
280000	AMORT. ACUMULADA INMOV. INTANGIBLE	0,00 €	0,00 €	24.993,88 €	-24.993,88 €
281000	AMORT. ACUMULADA INMOV. MATERIAL	0,00 €	0,00 €	108.306,81 €	-108.306,81 €
400004	ORFEO EDICIONES	0,00 €	0,00 €	60,50 €	-60,50 €
400010	INFORMATICA Y GESTION S.L.	0,00 €	0,00 €	1.119,40 €	-1.119,40 €
410001	MUDANZAS LA FUENSANTICA	0,00 €	7.528,40 €	13.954,60 €	-6.426,20 €
410002	LATBUS	0,00 €	4.020,00 €	15.843,40 €	-11.823,40 €
410003	MONGE Y BOCETA ASOCIADOS MUSICALES	0,00 €	12.462,16 €	43.247,25 €	-30.785,09 €
410004	SEEMSA	0,00 €	7.276,26 €	9.799,12 €	-2.522,86 €
410005	SAEZ Y MARTINEZ S.L. - AUTOS MURCIA	0,00 €	3.244,24 €	4.149,46 €	-905,22 €
410006	AGUAS DE MURCIA	0,00 €	308,59 €	302,48 €	6,11 €
410007	REDYSER AGENCIA DE TRANSPORTES	0,00 €	1.002,03 €	1.249,55 €	-247,52 €
410008	EDICIONES DIVINO MAESTRO	0,00 €	0,00 €	5.057,93 €	-5.057,93 €
410009	ASEPEYO	0,00 €	2.688,88 €	5.436,07 €	-2.747,19 €
410010	S.G.A.E.	0,00 €	1.313,12 €	1.313,12 €	0,00 €
410011	PILAR PASTOR PINA	0,00 €	10.785,00 €	10.753,59 €	31,41 €
410012	HOTEL HESPERIA MURCIA	0,00 €	1.690,10 €	3.086,10 €	-1.396,00 €
410013	NH CASINO RINCON DE PEPE	0,00 €	4.721,30 €	13.216,43 €	-8.495,13 €
410014	MURCIA MUSICAL, SL	0,00 €	4.292,00 €	12.767,20 €	-8.475,20 €
410015	ORFEO EDICIONES	0,00 €	1.842,32 €	2.050,32 €	-208,00 €
410016	GERMINAL	0,00 €	57.197,70 €	60.856,88 €	-3.659,18 €
410017	PICTOGRAFIA	0,00 €	3.872,08 €	23.085,48 €	-19.213,40 €
410018	ALQUIBLA, SL	0,00 €	5.829,58 €	12.181,59 €	-6.352,01 €
410019	FOTOCOPIAS AVENIDA	0,00 €	1.304,17 €	1.304,17 €	0,00 €
410020	JUAN FRANCISCO CERDA LLOPIS	0,00 €	0,00 €	257,84 €	-257,84 €
410021	NARCISO BALIBREA - SISO	0,00 €	0,00 €	50,63 €	-50,63 €
410022	NACIONAL SUIZA	0,00 €	2.998,66 €	3.068,72 €	-70,06 €
410023	TAXI ANGEL ABELLAN ROS	0,00 €	866,00 €	2.280,00 €	-1.414,00 €



CLASE 8.^a



OK2911720

410024	ALLIANZ SEGUROS	0,00 €	4.244,38 €	4.244,38 €	0,00 €
410025	SERVACQUA LEVANTE, SL	0,00 €	133,98 €	133,98 €	0,00 €
410026	ALFONSO SAEZ DOCÓN	0,00 €	2.751,40 €	2.751,40 €	0,00 €
410027	ISABEL URRUTIA RASINES	0,00 €	0,00 €	696,00 €	-696,00 €
410028	TRANSACOBO SL	0,00 €	507,60 €	507,60 €	0,00 €
410029	J. RAMIREZ SONIDO E ILUMINACION	0,00 €	0,00 €	4.918,40 €	-4.918,40 €
410030	INFORMATICA Y GESTION SL	0,00 €	400,55 €	400,55 €	0,00 €
410031	SYMPHONY TOURS	0,00 €	8.592,01 €	8.592,01 €	0,00 €
410032	SERVICIOS INFORMATIVOS DE MURCIA	0,00 €	9.622,64 €	14.201,04 €	-4.578,40 €
410033	GOLDBERG EDICIONES, SL	0,00 €	1.566,00 €	1.566,00 €	0,00 €
410034	SANTIAGO GUILLOT MARTINEZ	0,00 €	0,00 €	600,30 €	-600,30 €
410036	FLORISTERIA PEPA	0,00 €	240,00 €	240,00 €	0,00 €
410037	ONA-KOOCH S.L.	0,00 €	8.116,47 €	10.703,61 €	-2.587,14 €
410038	MOVISTAR	0,00 €	6.068,73 €	6.068,73 €	0,00 €
410039	ONO	0,00 €	2.031,31 €	2.031,31 €	0,00 €
410040	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	0,00 €	906,94 €	990,22 €	-83,28 €
410041	ACQUAJET	0,00 €	317,36 €	317,64 €	-0,28 €
410042	IBERDROLA	0,00 €	1.764,34 €	1.764,34 €	0,00 €
410043	SETCOMJR S.L.	0,00 €	1.236,06 €	1.358,66 €	-122,60 €
410044	KM MURCIA S.L.	0,00 €	293,01 €	298,25 €	-5,24 €
410045	LIMCAMAR	0,00 €	3.306,18 €	3.863,44 €	-557,26 €
410046	GUERRERO CEREZO HNOS. S.L.	0,00 €	351,13 €	299,80 €	51,33 €
410047	MUSICAL LEAL S.L.	0,00 €	1.872,52 €	4.789,06 €	-2.916,54 €
410048	JUAN MUÑOZ RIVAS	0,00 €	185,00 €	185,00 €	0,00 €
410050	OPAS - WOLBITSCH & PARTNER	0,00 €	1.725,00 €	3.450,00 €	-1.725,00 €
410052	A.E.O.S.	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €	-1.500,00 €
410054	AXA SEGUROS	0,00 €	672,11 €	672,11 €	0,00 €
410055	ASSOCIATION BRITISH ORCHESTRAS	0,00 €	446,18 €	446,18 €	0,00 €
410056	XIMART EDICIONES MUSICALES	0,00 €	527,79 €	1.506,75 €	-978,96 €
410057	ASESORES MUSICALES	0,00 €	916,67 €	2.470,92 €	-1.554,25 €
410058	FCO. TOMAS PEREZ SANTONJA	0,00 €	249,98 €	249,98 €	0,00 €
410059	SCHOTT MUSIC	0,00 €	4.071,73 €	7.111,62 €	-3.039,89 €
410060	UNIPOST, S.A.	0,00 €	508,25 €	1.027,06 €	-518,81 €
410061	BRITISH AIRPORT	0,00 €	64,05 €	64,05 €	0,00 €
410062	BRUSSELS PHILARMONIC	0,00 €	0,00 €	103,89 €	-103,89 €
410063	RENFE	0,00 €	72,15 €	72,15 €	0,00 €
410064	TRITO SL	0,00 €	0,00 €	2.140,05 €	-2.140,05 €
410065	PILES PARTITURES SA	0,00 €	951,20 €	1.902,40 €	-951,20 €
410069	MOLINA MUSICAL C.B.	0,00 €	200,00 €	200,00 €	0,00 €
410074	JEFF PERCUSSION S.L.U.	0,00 €	750,02 €	750,02 €	0,00 €



CLASE 8.^a



OK2911721

410075	PERCUSONIC - M. TERESA VAZQUEZ FACHADO	0,00 €	638,00 €	638,00 €	0,00 €
410076	J&A GARRIGUES, SLP	0,00 €	5.916,00 €	26.646,00 €	-20.730,00 €
410079	ZAS MUSIC SL	0,00 €	2.024,92 €	2.024,92 €	0,00 €
410080	RESTAURANTES VARIOS	0,00 €	0,00 €	190,50 €	-190,50 €
410081	DETALLES ARROPAL, SL	0,00 €	229,33 €	328,45 €	-99,12 €
410082	RIVERA MOTA SL	0,00 €	0,00 €	499,35 €	-499,35 €
410083	HOTEL ADA PALACE	0,00 €	507,87 €	507,87 €	0,00 €
410085	MUSICAL GUALCO	0,00 €	364,11 €	409,14 €	-45,03 €
410087	HOTEL SIETE CORONAS SA	0,00 €	2.043,45 €	2.043,45 €	0,00 €
410088	GRENKE ALQUILER, S.A.	0,00 €	2.168,88 €	2.168,88 €	0,00 €
410089	HOTEL DON ANGEL	0,00 €	1.647,00 €	0,00 €	1.647,00 €
410090	SINERESIS, SL	0,00 €	190,50 €	0,00 €	190,50 €
410091	KERTAPEN, SL - TAPELIA	0,00 €	0,00 €	137,60 €	-137,60 €
410092	FLORISTERIA SAN FRANCISCO	0,00 €	0,00 €	59,99 €	-59,99 €
410093	HOTEL TRYP BRACOS	0,00 €	0,00 €	131,62 €	-131,62 €
410094	HOTEL LEGAZPI	0,00 €	0,00 €	360,05 €	-360,05 €
410095	TEATRO EN GERUNDIO SL	0,00 €	290,00 €	290,00 €	0,00 €
410096	NOPAR RESTAURACION VALENCIANA	0,00 €	0,00 €	42,80 €	-42,80 €
410097	NOTARIA JULIO BERBERENA LOPERENA	0,00 €	153,57 €	153,57 €	0,00 €
410098	NOTARIA CARLOS PEÑAFIEL	0,00 €	1.681,49 €	0,00 €	1.681,49 €
410099	HOTEL ZENIT MURCIA, C.B.	0,00 €	0,00 €	65,27 €	-65,27 €
410201	HARRISON PARROT LTD	0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
410202	SERGEY TESLYA	0,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €	0,00 €
410203	EL HECHIZO TEATRO, SL	0,00 €	6.010,03 €	8.632,47 €	-2.622,44 €
410204	JUE WANG	0,00 €	2.508,00 €	2.508,00 €	0,00 €
410205	JOSE VICENTE MOIRON BENITEZ	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	0,00 €
410206	ARGAM HARUNTYUNYÁN	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
410207	MARLE 96 SL	0,00 €	11.740,89 €	11.740,89 €	0,00 €
410208	JOHANNES RIEGER	0,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	0,00 €
410209	CARMEN MUÑOZ MUÑOZ	0,00 €	0,00 €	2.040,00 €	-2.040,00 €
410210	MARIO CALVO PONCE	0,00 €	20.442,62 €	24.460,86 €	-4.018,24 €
410211	VICENTE COBACHO TORNEL	0,00 €	20.532,78 €	24.550,86 €	-4.018,08 €
410212	JOSE ANTONIO ARCE CORBALAN	0,00 €	20.442,79 €	24.460,86 €	-4.018,07 €
410213	FRANCISCO JAVIER GARCIA-ROJO GARES	0,00 €	20.532,70 €	24.550,86 €	-4.018,16 €
410214	MIGUEL ANGEL ALEMAN PINO	0,00 €	34.312,10 €	17.060,97 €	17.251,13 €
410215	MANUEL GONZALEZ PEÑA	0,00 €	495,00 €	825,00 €	-330,00 €
410216	JOAQUIN RIQUELME GARCIA	0,00 €	0,00 €	1.520,00 €	-1.520,00 €
410217	ANTONIO SALAS PEREZ	0,00 €	0,00 €	220,00 €	-220,00 €
410218	ESTRELLA ROMERO JIMENEZ	0,00 €	106,00 €	0,00 €	106,00 €
410219	MALIKIAN SL	0,00 €	0,00 €	7.080,00 €	-7.080,00 €
410220	FERNANDO PALACIOS JORGE	0,00 €	0,00 €	1.656,00 €	-1.656,00 €



CLASE 8.^a



OK2911722

410221	TEDI PAPA VRAMI	0,00 €	5.320,00 €	5.320,00 €	0,00 €
410222	JOSE HERNANDEZ NAVARRO	0,00 €	275,00 €	0,00 €	275,00 €
410223	MONICA INIESTA ORTUÑO	0,00 €	770,00 €	2.025,00 €	-1.255,00 €
410225	LUBOMIR HERZA ART PRODUCTION	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00 €
410226	BULENT EVCIL	0,00 €	2.775,00 €	2.775,00 €	0,00 €
410227	EDUARDO PORTAL MARTIN	0,00 €	0,00 €	1.530,00 €	-1.530,00 €
410228	ANGEL RODRIGUEZ TORRES	0,00 €	0,00 €	915,88 €	-915,88 €
410229	SANDRA FERNANDEZ RODRIGUEZ	0,00 €	0,00 €	922,83 €	-922,83 €
410230	ENRIQUE ADRADOS MAESTRE	0,00 €	0,00 €	1.089,90 €	-1.089,90 €
410231	YCLANDA MARIN ALVAREZ	0,00 €	0,00 €	1.930,90 €	-1.930,90 €
410232	ASOC. LIRICO CULTURAL AMIGOS ZARZUELA CR	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
410233	AGMA SL	0,00 €	0,00 €	2.248,66 €	-2.248,66 €
410234	EMILIO JOSE FENOY LOPEZ	0,00 €	0,00 €	330,00 €	-330,00 €
410239	CLASICOS POPULARES SL	0,00 €	0,00 €	2.320,00 €	-2.320,00 €
410242	YULIA IGLINOVA	0,00 €	1.546,76 €	1.546,76 €	0,00 €
410243	JUAN MIGUEL ROMERO LLOPIS	0,00 €	1.530,00 €	1.530,00 €	0,00 €
410248	CONCIERTOS AUGUSTO S.L.	0,00 €	15.080,00 €	27.260,00 €	-12.180,00 €
410249	TITELLES PER POC S.L.	0,00 €	4.640,00 €	4.640,00 €	0,00 €
410258	CARMEN IGLESIAS MUÑOZ	0,00 €	500,00 €	500,00 €	0,00 €
410266	JOSE MIGUEL PEÑARROCHA DESCO	0,00 €	220,00 €	220,00 €	0,00 €
410267	MARCOS ZAMBUDIO AVILES	0,00 €	1.485,00 €	1.870,00 €	-385,00 €
410269	MANUELA RAMIREZ ZARZUELA	0,00 €	300,00 €	0,00 €	300,00 €
410272	FRANCISCO J. VALERO CASTELLS	0,00 €	330,00 €	330,00 €	0,00 €
410275	WIFREDO POLAINO ROMERO	0,00 €	275,00 €	0,00 €	275,00 €
410279	EMILIO GRANADOS PARDILLA	0,00 €	165,00 €	526,06 €	-361,06 €
410280	CONSUELO SAURA SABATER	0,00 €	220,00 €	0,00 €	220,00 €
410281	CESARIO COSTA	0,00 €	216,93 €	2.428,05 €	-2.211,12 €
410282	SEREZADE BORJA JIMENEZ	0,00 €	2.009,13 €	6.027,42 €	-4.018,29 €
410283	ROBERTO GIANOLA	0,00 €	0,00 €	3.127,88 €	-3.127,88 €
410284	VLADIMIR KIRADJIEV	0,00 €	0,00 €	4.500,00 €	-4.500,00 €
410285	AURORA ARTISTS AND PROJECTS	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	-10.000,00 €
410299	BELEN OTXOTORENA SANZ	0,00 €	0,00 €	1.678,00 €	-1.678,00 €
410900	ACREEDORES, FACTURAS PENDIENTES RECIBIR	0,00 €	2.144,72 €	2.143,98 €	0,74 €
411000	CHEQUES A PAGAR	0,00 €	2.698,12 €	17.936,69 €	-15.238,57 €
411001	TARJETA VISA	0,00 €	1.645,92 €	1.645,92 €	0,00 €
431000	EFFECTOS COMERCIALES A COBRAR	0,00 €	56.000,00 €	56.000,00 €	0,00 €
440000	DEUDORES, VARIOS	0,00 €	823,49 €	0,00 €	823,49 €
446001	E.P.R., MURCIA CULTURAL, S.A.	0,00 €	301.503,63 €	270.136,37 €	31.367,26 €
446002	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	0,00 €	33.421,00 €	0,00 €	33.421,00 €
446003	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €
446004	AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	0,00 €	0,00 €	400,00 €	-400,00 €



CLASE 8.^a



OK2911723

446008	ACTIVIDADES CULTURALES RIGA S.L.	0,00 €	28.804,00 €	28.804,00 €	0,00 €
446009	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	0,00 €	16.020,00 €	16.020,00 €	0,00 €
446010	FUNDACION TEATRO VILLAMARTA	0,00 €	44.000,00 €	44.000,00 €	0,00 €
446011	MAR.BELL MUSICAL PRODUCTIONS, SL	0,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €	0,00 €
446012	PATRIMONIO NACIONAL	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €
446015	FUNDACION CAJAMURCIA	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €
446018	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
446019	CONSEJO MUNICIPAL CULTURA LORCA	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
446020	ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
446023	ASOCIACION PROMUSICA DE MURCIA	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €
446025	BOS PRODUCTIONS S.L.	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
446027	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
446028	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARAN	0,00 €	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €
446029	ASOCIACION PROMUSICA DE MOLINA	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €
446030	CAIXA DE BALEARS SA NOSTRA	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
447001	EL CORTE INGLES	0,00 €	57.050,00 €	42.050,00 €	15.000,00 €
447003	IBERDROLA	0,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	0,00 €
447004	HERO ESPAÑA	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €
465000	TRABAJADORES REGIMEN GENERAL	0,00 €	387,49 €	0,00 €	387,49 €
465001	JOSE MIGUEL RODILLA TORTAJADA	0,00 €	41.523,73 €	61.886,89 €	-20.363,16 €
465002	NAVARRO ESTEBAN PEDRO JOSE	0,00 €	26.800,89 €	35.463,42 €	-8.662,53 €
465003	MARTINEZ CASTILLO DAVID	0,00 €	14.656,55 €	17.489,15 €	-2.832,60 €
465004	DYLE RAKIPAJ DARLING	0,00 €	19.563,49 €	23.362,47 €	-3.798,98 €
465005	TINIBAEVA OLGA	0,00 €	15.011,49 €	17.914,87 €	-2.903,38 €
465006	CLEMENTE GRIÑAN MARCO ANTONIO	0,00 €	15.553,79 €	18.562,47 €	-3.008,68 €
465007	FERNANDEZ LOPEZ M. CARMEN	0,00 €	15.011,30 €	17.914,32 €	-2.903,02 €
465008	PERIAGO LORCA JOSEFA	0,00 €	14.830,48 €	17.698,30 €	-2.867,82 €
465009	FERNANDEZ VERA FRANCISCO JAVIER	0,00 €	11.237,65 €	13.323,67 €	-2.086,02 €
465010	CIFTJA AIDA	0,00 €	15.713,83 €	18.472,47 €	-2.758,64 €
465011	NICOLAS LUCAS JUAN ANTONIO	0,00 €	15.778,57 €	18.964,71 €	-3.186,14 €
465012	NOVAK JANA	0,00 €	3.914,66 €	3.914,66 €	0,00 €
465013	BLAZQUEZ CALDERA CARLOS MIGUEL	0,00 €	16.061,26 €	19.177,63 €	-3.116,37 €
465014	JULIA CASTELLON PEDRO ANTONIO	0,00 €	16.380,34 €	19.557,73 €	-3.177,39 €
465015	MARTINEZ DELGADO MARIA EUGENIA	0,00 €	15.011,30 €	18.014,32 €	-3.003,02 €
465016	SIMONI TEREZA	0,00 €	14.551,75 €	17.384,35 €	-2.832,60 €
465017	KOVAC JURAJ	0,00 €	16.649,96 €	19.930,65 €	-3.280,69 €
465018	KOVACOVA ZUZANA	0,00 €	15.553,79 €	18.562,47 €	-3.008,68 €
465019	RAKIPAJ YLLI	0,00 €	15.373,11 €	18.243,95 €	-2.870,84 €
465020	CABALLERO BERNA MARIA TERESA	0,00 €	10.454,78 €	12.505,53 €	-2.050,75 €
465021	PASTOR BAJO EMILIO ALFONSO	0,00 €	15.013,26 €	17.915,37 €	-2.902,11 €
465022	MANKOVA DIMITROVA SVETLA	0,00 €	14.929,61 €	17.832,48 €	-2.902,87 €



CLASE 8.^a

ESTADO



OK2911724

465023	CANO PEREZ VICTOR MANUEL	0,00 €	14.921,30 €	17.824,32 €	-2.903,02 €
465024	CASANOVA PERAL ALVARO JAVIER	0,00 €	14.649,67 €	17.482,27 €	-2.832,60 €
465025	ROMERO GIL SAUL	0,00 €	15.011,30 €	17.914,48 €	-2.903,18 €
465026	SANCHEZ GONZALEZ ANA ISABEL	0,00 €	15.011,30 €	17.914,32 €	-2.903,02 €
465027	ESPINOSA ANDREU VENANCIO	0,00 €	14.386,83 €	17.219,43 €	-2.832,60 €
465028	SERRANO GUTIERREZ M. ESTHER	0,00 €	15.029,31 €	17.917,28 €	-2.887,97 €
465029	VELASCO VALERO ALBERTO JOSE	0,00 €	16.088,93 €	19.065,62 €	-2.976,69 €
465030	NG YU TING	0,00 €	14.715,77 €	17.548,37 €	-2.832,60 €
465031	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO JOSE	0,00 €	14.559,67 €	17.392,36 €	-2.832,69 €
465032	VIDAL MARTINEZ ANDRES	0,00 €	17.100,42 €	20.427,40 €	-3.326,98 €
465033	CASTELLO AMBOU EMILIO	0,00 €	16.225,63 €	19.341,02 €	-3.115,39 €
465034	LOPEZ GOMEZ DAVID	0,00 €	15.570,26 €	18.584,32 €	-3.014,06 €
465035	CUTILLAS TURPIN LORENZO	0,00 €	15.011,30 €	17.914,32 €	-2.903,02 €
465036	CARRASCO GOMEZ JESUS ANTONIO	0,00 €	18.377,34 €	21.584,00 €	-3.206,66 €
465037	FERRER DEL REAL JOSE FRANCISCO	0,00 €	15.280,34 €	18.567,16 €	-3.286,82 €
465038	MARTINEZ ESTEBAN ALVAO	0,00 €	14.649,33 €	17.753,28 €	-3.103,95 €
465039	FERNANDEZ LOPEZ ANGEL	0,00 €	12.191,11 €	14.546,49 €	-2.355,38 €
465040	GARCIA GUTIERREZ GABRIEL	0,00 €	15.646,08 €	18.688,82 €	-3.042,74 €
465041	MARTINEZ CAYUELAS ANTONIO JOAQUIN	0,00 €	14.559,67 €	17.435,28 €	-2.875,61 €
465042	CASTAÑEDA MARTINEZ ALEJANDRO	0,00 €	16.293,29 €	19.459,56 €	-3.166,27 €
465043	MARTIN DIEGO JESUS	0,00 €	15.011,55 €	17.285,42 €	-2.273,87 €
465045	RESCAGLIO ANDREA	0,00 €	14.649,67 €	17.482,27 €	-2.832,60 €
465047	GABOR MIHAELA	0,00 €	15.612,66 €	18.645,28 €	-3.032,62 €
465048	GARRE MARTINEZ ALBERTO	0,00 €	16.232,86 €	19.584,12 €	-3.351,26 €
465049	ARRIBAS BELIZON BLANCA	0,00 €	11.576,16 €	11.576,16 €	0,00 €
465050	PAGELLA DANIELE	0,00 €	14.423,77 €	17.325,29 €	-2.901,52 €
465051	BARTOMEU BONILLO RAUL	0,00 €	12.146,72 €	14.942,56 €	-2.795,84 €
465052	LLINARES GINER JAUME	0,00 €	12.762,45 €	15.593,75 €	-2.831,30 €
465053	ANDREEV BOGOSLAV	0,00 €	0,00 €	0,01 €	-0,01 €
465054	VALCHEV OGNIAN	0,00 €	0,00 €	0,01 €	-0,01 €
465055	NAGY AGNES	0,00 €	12.765,90 €	15.593,51 €	-2.827,61 €
465056	MARINOVA DESISLAVA	0,00 €	12.762,45 €	15.668,64 €	-2.906,19 €
465058	MERCURIO ANTONIO	0,00 €	0,00 €	0,24 €	-0,24 €
465059	CANO ROS MARTA	0,00 €	15.589,71 €	18.622,33 €	-3.032,62 €
465060	SCHUCK IRINA	0,00 €	0,00 €	600,00 €	-600,00 €
465061	PUCHE RIQUELME NATALIA	0,00 €	2.370,68 €	2.950,83 €	-580,15 €
465062	ALEJO PLANA VICTOR	0,00 €	14.650,98 €	17.483,58 €	-2.832,60 €
465064	ARRIBAS BELIZON MARIA ISABEL	0,00 €	12.146,72 €	14.942,75 €	-2.796,03 €
465065	CARP CRISTINA	0,00 €	12.569,61 €	15.590,07 €	-3.020,46 €
465066	MEJIAS ERCIA LESSTER FRANK	0,00 €	12.997,63 €	15.828,69 €	-2.831,06 €
465067	MIRAVETE FERNANDEZ ANTIMO	0,00 €	12.715,18 €	15.546,24 €	-2.831,06 €



OK2911725

CLASE 8.^a

465068	REYES LOZANO BRUNO	0,00 €	12.140,63 €	14.971,69 €	-2.831,06 €
465071	CVETKOV CVETKOV RUMEN	0,00 €	13.976,83 €	19.065,40 €	-5.088,57 €
465072	CINTERO RODILLA MARIA	0,00 €	12.720,36 €	15.657,06 €	-2.936,70 €
465099	TRABAJADORES, ACREEDORES	0,00 €	275,36 €	0,00 €	275,36 €
465100	GINES SERNA HUERTAS	0,00 €	4.455,28 €	6.875,40 €	-2.420,12 €
465101	JOSE ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	0,00 €	1.210,06 €	1.485,08 €	-275,02 €
465102	BARTOLOME ACOSTA URREA	0,00 €	4.235,26 €	6.465,35 €	-2.230,09 €
465104	MARIA DOLORES CASES GARCIA	0,00 €	2.475,15 €	3.355,19 €	-880,04 €
465105	JULIAN CANTOS GARCIA	0,00 €	2.970,17 €	5.830,31 €	-2.860,14 €
465106	FRANCISCO SERRA MARTINEZ	0,00 €	0,00 €	55,00 €	-55,00 €
465107	DAVID MONRABAL GARCIA	0,00 €	0,00 €	55,00 €	-55,00 €
465109	JOSE ANDRES VALERO MOLINA	0,00 €	440,03 €	440,03 €	0,00 €
465114	RAUL NAVARRO RUANO	0,00 €	0,00 €	45,00 €	-45,00 €
465116	JOSE ANTONIO DOMENE LOPEZ	0,00 €	437,63 €	1.042,65 €	-605,02 €
465117	CRISTINA CARP	0,00 €	256,00 €	0,00 €	256,00 €
465118	RAUL BARTOMEU BONILLO	0,00 €	0,00 €	36,00 €	-36,00 €
465119	ANTONIO PIÑERA MORENO	0,00 €	3.025,20 €	3.520,24 €	-495,04 €
465120	ESTHER ALEJO PLANA	0,00 €	8.130,19 €	10.912,30 €	-2.782,11 €
465121	SCNIA RODRIGUEZ LLAMAS	0,00 €	3.685,22 €	4.730,28 €	-1.045,06 €
465122	LAURA LLAMAS SOTO	0,00 €	605,04 €	605,04 €	0,00 €
465124	CONRADO GASTALDO VIDAL	0,00 €	500,00 €	500,00 €	0,00 €
465128	ALFONSO PEREZ PIQUERAS	0,00 €	440,02 €	440,02 €	0,00 €
465129	JUAN ANTONIO ZAPATA ESCUDERO	0,00 €	770,02 €	1.045,04 €	-275,02 €
465130	ELVIRA NICOLAS VERA	0,00 €	2.365,14 €	4.675,27 €	-2.310,13 €
465131	JUAN MELLADO CENTENERO	0,00 €	0,00 €	330,02 €	-330,02 €
465134	ELVIRA MARIA SANCHEZ BAEZA	0,00 €	0,00 €	770,05 €	-770,05 €
465142	MARIANO BAS GARCIA	0,00 €	0,00 €	275,02 €	-275,02 €
465149	ANGELA CORTADO SANCHEZ	0,00 €	1.430,06 €	1.430,06 €	0,00 €
465155	JUAN CARLOS CARRASCO GOMEZ	0,00 €	1.925,10 €	2.694,55 €	-769,45 €
465156	ROSA MARIA CASES MARIN	0,00 €	550,02 €	550,02 €	0,00 €
465157	XANA SUAREZ GARCIA	0,00 €	605,04 €	1.375,10 €	-770,06 €
465158	ELIZABETH CULEBRAS ALFARO	0,00 €	440,03 €	440,03 €	0,00 €
465160	MARIA TERESA VELASCO VALERO	0,00 €	825,04 €	1.210,06 €	-385,02 €
465161	NATASHA DIMITROVA GYAUROVA	0,00 €	715,04 €	1.210,06 €	-495,02 €
465162	DIEGO GALLEGO MUÑOZ	0,00 €	500,00 €	555,00 €	-55,00 €
465163	PEDRO JOSE HERNANDEZ BARRANCOS	0,00 €	500,00 €	555,00 €	-55,00 €
465164	GABRIEL RAMON ROCAMORA MARHUENDA	0,00 €	495,02 €	495,02 €	0,00 €
465165	ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ	0,00 €	825,04 €	1.100,06 €	-275,02 €
465166	CARLOS GOMEZ PARRES	0,00 €	330,02 €	330,02 €	0,00 €
465167	LUCIA SANCHEZ MAESTRE	0,00 €	330,02 €	330,02 €	0,00 €
465168	MARIA ISABEL CABRERA VELAZQUEZ	0,00 €	550,03 €	550,03 €	0,00 €



OK2911726

CLASE 8.^a

465169	CECILIA SANTOS MARTINEZ RODRIGUEZ	0,00 €	660,04 €	880,06 €	-220,02 €
465170	ALICIA GARCIA BARRIENTOS	0,00 €	330,02 €	330,02 €	0,00 €
465171	MARIO ANTON ANDREU	0,00 €	330,02 €	330,02 €	0,00 €
465172	FRANCISCO GARCIA GONZALEZ	0,00 €	0,00 €	220,02 €	-220,02 €
465173	ANA BELEN SANCHEZ MAZON	0,00 €	0,00 €	220,02 €	-220,02 €
465174	CELIA INGLES MARTINEZ	0,00 €	0,00 €	605,03 €	-605,03 €
465175	ALICIA SALAS RUIZ	0,00 €	0,00 €	550,04 €	-550,04 €
465176	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ OLIVERA	0,00 €	0,00 €	330,02 €	-330,02 €
465177	SEREZADE BORJA JIMENEZ	0,00 €	1.181,58 €	1.511,60 €	-330,02 €
465178	GABRIEL GONZALEZ PADILLA	0,00 €	0,00 €	220,02 €	-220,02 €
465179	ARTURO JESUS MILLAN CONTRERAS	0,00 €	0,00 €	330,02 €	-330,02 €
465180	MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ	0,00 €	0,00 €	1.265,07 €	-1.265,07 €
465181	ALINA VOICU	0,00 €	0,00 €	275,02 €	-275,02 €
465182	JORGE GAONA ROS	0,00 €	0,00 €	495,02 €	-495,02 €
465183	BERNARDO ALCALA TELLO	0,00 €	0,00 €	275,02 €	-275,02 €
465184	ALFREDO OTERO FERNANDEZ	0,00 €	0,00 €	165,00 €	-165,00 €
465185	ISABEL MARIA RUBIO MOLINA	0,00 €	0,00 €	275,02 €	-275,02 €
465186	SILVIA CAMPILLO GONZALEZ	0,00 €	0,00 €	330,02 €	-330,02 €
470800	H.P., DEUDORA POR SUBVENCIONES CONCEDIDA	0,00 €	1.530.000,00 €	1.530.000,00 €	0,00 €
475101	RETENCIONES LABORALES	0,00 €	151.517,56 €	399.091,64 €	-247.574,08 €
475102	RETENCIONES ACTIVIDADES PROFESIONALES	0,00 €	9.445,14 €	34.684,81 €	-25.239,67 €
475103	RETENCIONES NO RESIDENTES	0,00 €	792,00 €	8.336,21 €	-7.544,21 €
475104	RETENCIONES ARRENDAMIENTO LOCAL NEGOCIOS	0,00 €	1.471,05 €	2.575,12 €	-1.104,07 €
475105	RECARGOS TRIBUTARIOS Y SANCIONES	0,00 €	6.244,49 €	27.372,45 €	-21.127,96 €
476000	ORGANISMOS S.S. DEUDORES	0,00 €	354.810,21 €	702.232,58 €	-347.422,37 €
480000	GASTOS ANTICIPADOS	0,00 €	9.944,94 €	6.278,39 €	3.666,55 €
485000	INGRESOS ANTICIPADOS	0,00 €	49.131,73 €	167.290,63 €	-118.158,90 €
520002	POLIZA DE CREDITO CAJAMURCIA DIC. 08	0,00 €	897.988,01 €	897.988,01 €	0,00 €
570000	CAJA	0,00 €	743,01 €	690,52 €	52,49 €
572001	CAJAMURCIA, C.C. PRINCIPAL	0,00 €	2.310.385,54 €	2.310.359,63 €	25,91 €
572003	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0,00 €	24.053,45 €	23.801,54 €	251,91 €
572004	CAIXA CATALUNYA	0,00 €	379,93 €	0,00 €	379,93 €
621001	ALQUILER DE PARTITURAS	0,00 €	37.662,66 €	0,00 €	37.662,66 €
621002	ARRENDAMIENTO LOCAL NEGOCIOS	0,00 €	10.972,32 €	0,00 €	10.972,32 €
621003	IVA ARRENDAMIENTO LOCAL NEGOCIOS	0,00 €	1.866,03 €	0,00 €	1.866,03 €
621004	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES	0,00 €	2.784,00 €	0,00 €	2.784,00 €
621006	ALQUILER DE EQUIPOS TECNICOS	0,00 €	2.545,86 €	0,00 €	2.545,86 €
622001	REPARACIONES Y CONSERVACION	0,00 €	185,00 €	0,00 €	185,00 €
623001	NOTARIAS Y REGISTROS	0,00 €	147,28 €	0,00 €	147,28 €
623002	INVITADOS CICLOS SINFONICOS	0,00 €	135.017,38 €	0,00 €	135.017,38 €
623003	INVITADOS RESTO DE PROYECTOS	0,00 €	15.514,15 €	0,00 €	15.514,15 €



CLASE 8.^a



OK2911727

623004	AUTONOMOS DE PLANTILLA	0,00 €	140.540,39 €	0,00 €	140.540,39 €
623005	SERVICIOS CONCERTINO PRINCIPAL	0,00 €	9.785,69 €	0,00 €	9.785,69 €
623006	MUSICOS PROFESIONALES O AGRUPACIONES	0,00 €	3.978,13 €	0,00 €	3.978,13 €
623007	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	0,00 €	25.090,00 €	0,00 €	25.090,00 €
623008	SUPLIDOS A PROFESIONALES	0,00 €	208,38 €	0,00 €	208,38 €
624001	TRANSPORTE DE INSTRUMENTOS	0,00 €	12.226,60 €	0,00 €	12.226,60 €
624002	TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ORQUESTA	0,00 €	18.145,16 €	0,00 €	18.145,16 €
624003	VIAJES DE REPRESENTACION DIRECTIVA	0,00 €	755,27 €	0,00 €	755,27 €
624004	SERVICIO DE TAXI PARA INVITADOS	0,00 €	2.054,00 €	0,00 €	2.054,00 €
624005	GASTOS DE VIAJE DE INVITADOS	0,00 €	2.983,16 €	0,00 €	2.983,16 €
625001	PRIMAS DE SEGUROS DE INSTRUMENTOS	0,00 €	2.283,08 €	0,00 €	2.283,08 €
625002	PRIMAS DE SEGURO DE OFICINAS	0,00 €	672,11 €	0,00 €	672,11 €
625003	PRIMAS DE SEGURO DE RESP. CIVIL	0,00 €	4.194,41 €	0,00 €	4.194,41 €
625004	SEGURO FOTOCOPIADORA	0,00 €	105,00 €	0,00 €	105,00 €
627001	PROYECTOS PUBLICITARIOS	0,00 €	11.137,44 €	0,00 €	11.137,44 €
627002	PROGRAMAS DE MANO DE CONCIERTOS	0,00 €	13.439,12 €	0,00 €	13.439,12 €
627003	OTRAS ACCIONES PUBLICITARIAS	0,00 €	5.948,67 €	0,00 €	5.948,67 €
627004	SERVICIOS GRAFICOS Y DIGITALES	0,00 €	10.895,04 €	0,00 €	10.895,04 €
627006	AZAFATAS VENTA ENTRADAS	0,00 €	6.352,01 €	0,00 €	6.352,01 €
628000	SUMINISTROS VARIOS	0,00 €	2.068,93 €	0,00 €	2.068,93 €
628001	TELEFONIA FIJA Y ADSL	0,00 €	2.764,90 €	0,00 €	2.764,90 €
628002	TELEFONIA MOVIL	0,00 €	5.447,19 €	0,00 €	5.447,19 €
628003	INTERNET USB	0,00 €	22,04 €	0,00 €	22,04 €
629001	PROTOCOLO Y REPRESENTACION	0,00 €	2.468,09 €	0,00 €	2.468,09 €
629002	ALOJAMIENTO DE INVITADOS	0,00 €	11.428,98 €	0,00 €	11.428,98 €
629003	ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ORQUESTA	0,00 €	507,87 €	0,00 €	507,87 €
629004	FOTOCOPIAS Y MATERIAL DE OFICINA	0,00 €	4.408,92 €	0,00 €	4.408,92 €
629005	LIMPIEZA DE LOCAL	0,00 €	3.313,07 €	0,00 €	3.313,07 €
629006	ENVIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	0,00 €	1.872,89 €	0,00 €	1.872,89 €
629007	CUOTAS ANUALES	0,00 €	5.220,07 €	0,00 €	5.220,07 €
629008	SERVICIO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	0,00 €	4.177,49 €	0,00 €	4.177,49 €
629009	MATERIAL ORQUESTAL	0,00 €	17.069,57 €	0,00 €	17.069,57 €
629010	ACCIONES FORMATIVAS	0,00 €	446,18 €	0,00 €	446,18 €
631001	RECARGOS TRIBUTARIOS	0,00 €	27.229,92 €	0,00 €	27.229,92 €
640000	PERSONAL DIRECTIVO	0,00 €	140.302,52 €	0,00 €	140.302,52 €
640001	PERSONAL ARTISTICO	0,00 €	984.989,28 €	0,00 €	984.989,28 €
640002	PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO	0,00 €	143.565,55 €	0,00 €	143.565,55 €
640003	PERSONAL PLANTILLA DE TEMPORADA	0,00 €	131.254,48 €	0,00 €	131.254,48 €
640004	PERSONAL DE AUMENTO DE PLANTILLA	0,00 €	58.556,17 €	0,00 €	58.556,17 €
642000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO ENTIDAD	0,00 €	373.651,93 €	0,11 €	373.651,82 €
642001	RECARGOS SEG. SOCIALES	0,00 €	46.586,58 €	0,00 €	46.586,58 €



CLASE 8.^a

INSTRUMENTOS



OK2911728

669000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	40.378,95 €	22.500,00 €	17.878,95 €
669001	COMISIONES BANCARIAS	0,00 €	984,45 €	0,00 €	984,45 €
678000	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00 €	6.147,07 €	0,00 €	6.147,07 €
680000	AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00 €	2.234,82 €	0,00 €	2.234,82 €
681000	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	0,00 €	31.509,94 €	0,00 €	31.509,94 €
720000	INGRESOS ACTV. PROPIA - CONVENIOS	0,00 €	0,00 €	284.523,63 €	-284.523,63 €
720001	INGRESOS ACTV. PROPIA - CONTRATACION	0,00 €	0,00 €	154.804,00 €	-154.804,00 €
723000	CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL	0,00 €	24.533,37 €	86.972,83 €	-62.439,46 €
725000	INGRESOS POR SUBVENCIONES	0,00 €	0,00 €	1.530.000,00 €	-1.530.000,00 €
725001	TRASPASO RESULTADOS SUBV. CAPITAL	0,00 €	0,00 €	27.546,30 €	-27.546,30 €
769000	INTERESES C.C.	0,00 €	0,00 €	70,03 €	-70,03 €
778000	INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00 €	0,00 €	3.604,96 €	-3.604,96 €
		0,00 €	11.212.668,45 €	11.212.668,45 €	0,00 €



CLASE 8.ª



OK2911729

Diligencia que levanta el Secretario del Patronato de la **Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia**, para hacer constar que todos los miembros del Patronato de la Fundación han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de Cuarenta y nueve hojas numeradas en papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0K2911681 al 0K2911729, ambos inclusive, comprensivo de la memoria, balance de situación y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2010, firmando todos y cada uno de los señores Patronos de la Fundación, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Murcia, a veintinueve de junio de 2011

Firma del Presidente del Patronato:

Excmo. Sr. D. Pedro Alberto Cruz Sánchez

Firma del Vicepresidente Primero del Patronato:

Ilma. Sra. Dña. María Luisa López Ruiz

Firma del Vicepresidente Segundo del Patronato:

Ilmo. Sr. D. Francisco Giménez Gracia

Firma del Secretario del Patronato:

Sr. D. Antonio Martínez López

Firma:

Sr. D. Juan González Cutillas